

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 12 de diciembre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Algeciras, dimanante de autos núm. 1053/2019. (PP. 2106/2020).

NIG: 1100442120190005561.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 1053/2019. Negociado: MA.

Sobre: Propiedad.

De: Divarian Propiedad, S.A.

Procurador: Sr. Miguel del Valle Macías.

Contra: Ocupantes desconocidos C/ Segre, 4, 2.º izda.

E D I C T O

Se ha dictado resolución en el presente procedimiento:

Procedimiento: 1053/19.

Resolución dictada: Sentencia núm. 339/19, de fecha 11 de diciembre de 2019.

Notificar a: Ignorados ocupantes del inmueble sito en calle Segre, núm. 4, 2.º izquierda, Algeciras, finca registral 27072.

Juzgado donde los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de la resolución:

Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro Algeciras (Cádiz).

Plaza de la Constitución s/n.

11201 Algeciras (Cádiz)

Recurso que cabe: Cabe recurso apelación veinte días.

Se expide el presente a fin de notificar conforme a lo previsto en la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

En Algeciras, a doce de diciembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»